



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

1942

Resolución de la Presidencia del IMAS por la que aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social, del subgrupo A2, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022).

2. Los miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada día 26 de noviembre de 2024, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos de las personas aspirantes, atendiendo al orden de puntuación establecido en las listas definitivas de baremación de méritos, y de acuerdo con la base 14.1 de la convocatoria han adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario del subgrupo A2, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad Trabajo Social, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el mismo.

2. Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera del subgrupo A2, de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica medio, especialidad Trabajo Social.

3. Proponer la adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.

4. Elevar esta propuesta a la Presidencia del IMAS para que dicte resolución que apruebe la lista de la persona que ha superado el proceso selectivo, le nombre personal funcionario de carrera y le adjudique el puesto de trabajo.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

II. Atendiendo a lo establecido en la base 14,1 del Anexo II de la Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios y el baremo de méritos para el proceso de estabilización para el especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (BOIB núm. 140, de 29 de octubre de 2022), y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo debe contener, como máximo, a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril 9).

Por todo ello,

RESUELVO

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso





oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social del subgrupo A2, que contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***0598**	Knabe Robertson, Denise	85,35480
***3360**	Peñarrubia Barrero, María	84,15420

Reserva discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
***3820**	Virgili Forteza, Maria Jose	70,13510
***7529**	Serra Salom, Maria Antonia	58,40000

2. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Trabajo Social del subgrupo A2, a las siguientes personas aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
***0598**	Knabe Robertson, Denise
***3360**	Peñarrubia Barrero, María

Reserva discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre
***3820**	Virgili Forteza, María José
***7529**	Serra Salom, María Antonia

3. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***0598**	Knabe Robertson, Denise	F00680002-4	Trabajador/a Social	Sección de Acompañamiento a la Inclusión Social (Sais)	Definitiva
***3360**	Peñarrubia Barrero, María	F00680002-5	Trabajador/a Social	Sección de Acompañamiento a la Inclusión Social (Sais)	Definitiva

Reserva discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***3820**	Virgili Forteza, María José	F0068017H-1	Treballador/a Social	Sección de Atención Territorial Levante	Definitiva
***7529**	Serra Salom, María Antonia	F0068017J-1	Treballador/a Social	Sección de Atención Territorial Poniente	Definitiva

4. Notificar individualmente a los interesados.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho



recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*17 de febrero de 2025*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

